



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°247-2015-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 JUN. 2815

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 12- 2015-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 11 de Junio del 2015, suscrito por el Sub. Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita Corrección de Resolución de Fondos por Encargo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín a través del cual solicita lo siguiente "... Solicito Corrección de Resolución de Fondos por Encargo de la Sub. Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento a nombre de la Lic. KARINA JENNIE ZAMORA BOGO. Se requiere autorizar la corrección de la Resolución de fondos por encargo, que por error material e involuntario, en el presupuesto analítico de la VISITA DE EMBAJADORES DE LA UNION EUROPEA A JUNIN "Planes y Prioridades para el Desarrollo Integral y Sostenible". Según el cuadro de presupuesto analítico adjuntado en el MEMORANDO Nº 854-2015-GRJ/GRPPT; donde se solicita la habilitación de fondos por encargo, con el cual emite la Resolución Directoral Administrativa Nº244-2015-GR-JUNIN/ORAF, donde en el Articulo Nº1 en el rubro y monto dice:

MNEMONICO	:	097
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICAS DE GASTO	:	
2.3.1.99.1.99		7,500.00
2.3.22.4.1		2,800.00
2.3.22.4 4		50.00
2.3.25.1.1		500.00
2.3.2.7.11.99	:	13,625.00
IMPORTE TOTAL	:	S/. 24,475.00

Que, debiendo decir:

760359





MNEMONICO : 097

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICAS DE GASTO

 2.3.1.99.1.99
 7,200.00

 2.3.22.4.1
 2,800.00

 2.3.25.1.1
 500.00

 2.3.27.11.99
 11,770.00

 2.3.2.4.1.1
 2,155.00

IMPORTE TOTAL : S/. 24,475.00



Que, en estricta aplicación del Articulo Nº 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley Nº 24777, es factible enmendar el error consignado en el acápite anterior, dentro de ese contexto, resulta procedente atender el requerimiento formulado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, autorizado para tal efecto la corrección de la Resolución Directoral Administrativa Nº244-2015-GR-JUNIN/ORAF, los rubros y montos del presupuesto analítico de la VISITA DE EMBAJADORES DE LA UNION EUROPEA A JUNIN "Planes y Prioridades para el Desarrollo Integral y Sostenible"

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de gobiernos Regionales, sus modificatorias; mediante Ley N° 30281, "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015" y Ley N° 30282 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año 2015", Ley N° 28411 – Ley de Gestión Presupuestal; la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, Artículo 40° numeral 40.2, modificado con la Resolución Directoral N°004-2009-2 EF/77.15 y adicionado la modificación del Artículo 4° de la Resolución Directoral N°036-2010-EF/77.155 con la Resolución Directoral N°040-2011-EF/52.03, en el artículo 7°.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR por error material el rubro y monto del presupuesto analítico de la VISITA DE EMBAJADORES DE LA UNION EUROPEA A JUNIN "Planes y Prioridades para el Desarrollo Integral y Sostenible".

Donde dice:

MNEMONICO : 097

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICAS DE GASTO

2.3.1.99.1.99 : 7,500.00 2.3.22.4.1 : 2,800.00





2.3.22.4 4 : 50.00 2.3.25.1.1 : 500.00 2.3.2.7.11.99 : 13,625.00

IMPORTE TOTAL : S/. 24,475.00

Debe decir:

2.3.2.4.1.1

 MNEMONICO
 : 097

 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 : RECURSOS ORDINARIOS

 ESPECIFICAS DE GASTO
 :

 2.3.1.99.1.99
 : 7,200.00

 2.3.22.4.1
 : 2,800.00

 2.3.22.4 4
 : 50.00

 2.3.25.1.1
 : 500.00

 2.3.2.7.11.99
 : 11,770.00

IMPORTE TOTAL : S/. 24,475.00

ARTICULO 2º.- INCORPORAR la presente rectificación al acto resolutivo dispuesto por la Resolución Directoral Administrativa Nº244-2015-GR-JUNIN/ORAF.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub. Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo del fondo por encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA FALACIOS Directora Regional de Administración y Prisozio GODIE RINO REGIONAL JUNIO GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

2,155.00

20JUN 2015

Abog A. Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL